

MARZO 2001 - N.º ESPECIAL EMPLEO

EDITA: SECRETARIA DE PUBLICACIONES DE LA UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE TOLEDO - TELF. 25 51 00 - Depósito Legal: TO-854-1988 - IMPRIME: GRAFICAS IMPAR

1905 desempleados de la provincia trabajarán este año en los planes sociales de empleo

CC.OO. participa en su elaboración y desarrollo

■ 1057 mujeres y 848 hombres podrán ser contratados este año en la provincia de Toledo con cargo al Plan Social de Empleo que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha concertadamente con los municipios realiza en la región. Estos planes, en cuya negociación y reparto participa CC.OO. son un elemento fundamental para paliar las consecuencias del desempleo en la región. Un total de 646 millones de pesetas serán destinados a este fin en la provincia lo que supone globalmente la contratación de 1905 desempleados. Estos planes permiten acceder a un contrato de 3 meses y en el caso de tener cargas familiares solicitar posteriormente un subsidio de otros 3 meses.

¿En que consisten estos Planes?

En la realización de obras o servicios de carácter municipal mediante la contratación durante tres meses de trabajadores en desempleo de larga duración. Esto permite que los desempleados cuenten con cotizaciones para acceder a subsidios y/o prestaciones por desempleo garantizándose así unos ingresos durante 3/6 meses.

Dado que el colectivo de mujeres es el más afectado por el desempleo se garantiza que al menos el 50% de las contrataciones realizadas lo sean con mujeres.

¿Quiénes pueden participar en estos planes?

Aquellos desempleados inscritos en el INEM con al menos tres meses y que no cobren prestaciones contributivas por desempleo.

Condiciones de contratación:

La duración de los contratos es de **3 meses** percibiendo un salario de **113.000 pesetas** al mes equivalentes a 90.400 pts de salario base, 15.076 parte proporcional de pagas y 7.533 pts. de la parte proporcional de vacaciones. Estas condiciones vienen establecidas en la orden que regula estos planes y que son consecuencia del acuerdo suscrito entre la Consejería y los sindicatos mayoritarios de la región (CC.OO. y UGT).

Selección de los Trabajadores:

La selección se realiza por cada ayuntamiento con la participación de las organizaciones sindicales.

La selección se realiza en base a los listados remitidos por el Inem y según los requisitos establecidos en la orden que regula estos planes.

Mecanismos de protección

La necesidad de ofrecer a las personas en desempleo alternativas a su situación que les permita al menos paliar las consecuencias de no tener empleo es una necesidad con la que las administraciones tienen que comprometerse.

Esta obligación debe ser asumida por las administraciones locales, regionales y Gobierno Central, ofreciendo mecanismos de protección en tanto y cuanto se mantengan las altas tasas de desempleo que padecemos.

Esto se hace más patente en un país en el que prácticamente el 50% de los desempleados no cuenta con ningún tipo de prestación o subsidio, situación que en el ámbito nacional nos lleva a CC.OO. a seguir demandando la ampliación de la protección por desempleo para evitar situaciones de penuria y exclusión social.

En Castilla la Mancha hemos conseguido implicar a la administración regional en este problema, de esta manera cada año se ponen en marcha estos planes en los que los ayuntamientos además aportan una parte de la financiación (costes de seguridad social).

En nuestra provincia existen aproximadamente 20.000 desempleados, de estos unos 10.000 no tienen ningún tipo de prestación. Es a este colectivo al que fundamentalmente van dirigidos estos planes de tal manera que este año supondrá ofrecer empleo y en consecuencia ingresos a aproximadamente el 20% del colectivo que vive las situaciones más acuciantes.

De estos las mujeres son las que de una manera más marcada sufren el desempleo, de hay el que se haga una reserva específica garantizando que al menos que el 50% de los contratos realizados en los planes sea para mujeres.

Desgraciadamente esto no resuelve el problema, estas son iniciativas de choque, pero que tienen que ir parejas con otras capaces de generar empleo en condiciones de estabilidad y calidad suficientes.

Desde CC.OO. reclamamos con toda firmeza que el empleo sea la prioridad de las políticas de las administraciones (nacional, autonómica y municipal).

También venimos desarrollando servicios encaminados a ayudar a los desempleados en su proceso de información y formación para encontrar empleo, ejemplo de esto son los cursos que desarrollamos desde Forem CC.OO. en toda la provincia (ver tablón sindical) o los servicios de Información y Orientación al empleo que CC.OO. tiene en Talavera.

Pero hay algunos que se niegan a asumir su compromiso con este problema, un ejemplo son los municipios que ni siquiera han realizado petición a estos planes y que reseñamos junto a estas líneas. Los desempleados de esas localidades han quedado excluidos de estos planes por el antojo de sus alcaldes lo que denota una falta de respeto y de sensibilidad inaceptable hacia el colectivo de trabajadores/as en desempleo.



Ayuntamientos irresponsables

Algunos ayuntamientos no han pedido fondos, a pesar de tener un importante número de parados. CC.OO. considera esa actitud una seria falta de responsabilidad... algunos ejemplos:

Ayuntamiento	N.º Parados	Podrían haber trabajado
Ocaña	251	22
Villa D. F.	166	15
Seseña	110	10
Polán	109	10